



CAJA RURAL
JAEN

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
ASOCIACION DE JÓVENES EMPRESARIOS DE
JAÉN (A.J.E.) Y CAJA RURAL JAÉN**



Jaén
Jóvenes Empresarios





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JAÉN (A.J.E.) Y CAJA RURAL DE JAÉN

Jaén a 2 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte **D. Miguel Ángel García Barroso**, como Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén.

De otra parte **D. Enrique Acisclo Medina**, como Director General de Caja Rural de Jaén.

Que reconociéndose de una y otra parte capacidad y competencia para formalizar el presente

CONVENIO DE COLABORACIÓN

APARTADO PRIMERO

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén, en adelante A.J.E., es una entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, entre los que destaca la representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales de sus asociados.

APARTADO SEGUNDO

CAJA RURAL DE JAÉN dada la coincidencia territorial con A.J.E., así como el compromiso demostrado desde hace años con los colectivos e instituciones de la provincia, pretende cubrir las necesidades de financiación de la Asociación y sus asociados, no sólo en el área financiera, sino en el área social, económica y de servicios, para lo que pone a disposición de los mismos más de 170 sucursales repartidas por la totalidad de localidades de la provincia de Jaén, Barcelona, Madrid y Córdoba.



APARTADO TERCERO

Se establece como compromiso fundamental estrechar las relaciones entre ambas Entidades y con ello poder facilitar las necesidades de financiación de la Asociación y sus asociados, para lo cual tanto A.J.E., como CAJA RURAL DE JÁEN, se comprometen a difundir y dar la máxima publicidad posible a los términos generales de este convenio, incluso mediante la publicación del mismo en sus páginas webs y redes sociales internas.

APARTADO CUARTO

Los beneficiarios de este convenio serán A.J.E. - Jaén, como Institución con Personalidad Jurídica, así como sus asociados.

APARTADO QUINTO

En contrapartida a las condiciones de financiación previstas, A.J.E. mantendrá en exclusiva sus cuentas principales en CAJA RURAL DE JAÉN, domiciliando o canalizando a través de dichas cuentas el cobro de recibos, cuotas, etc., tanto de la asociación como de sus asociados.

APARTADO SEXTO

Los servicios financieros expresados en este convenio se concederán en las condiciones establecidas a los asociados que se adhieran al mismo (mediante la firma del Anexo III), y ejerzan principalmente su actividad y establecimiento profesional en la provincia de Jaén.

El presente Convenio que sustituye a cualquier otro que con anterioridad pudiese haber entrado en vigor el día 1 de enero de 2019, y tendrá un periodo de validez hasta el día 31 de diciembre de 2020.

En caso de interesar a ambas partes, se deberán mantener conversaciones antes del vencimiento con el fin de establecer un nuevo convenio.

Se creará una Comisión Mixta que estará constituida por dos personas designadas por A.J.E. y otras dos por CAJA RURAL, que se reunirán



923375843

Apartados de Correos 187
23080 JAÉN

**CAJA RURAL
JAEN**

periódicamente para analizar el cumplimiento y pormenores de este convenio.

Se podrá renunciar, al mismo con un preaviso de noventa días, si durante la vigencia del presente convenio hubiese incumplimiento de alguna de las partes y siempre que esté justificado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar por ambas partes.

**ASOCIACIÓN DE JÓVENES
EMPRESARIOS DE JAÉN**

G-23475843
C/ JAÉN
Apartados de Correos 187
23087 JAÉN



CAJA RURAL DE JAÉN



ANEXO I SERVICIOS A LA ASOCIACIÓN COMO INSTITUCIÓN

SERVICIOS FINANCIEROS

1. RETRIBUCIÓN DE SALDOS.

En cuenta corriente o libreta de ahorro aplicaremos el 0,02% desde el primer céntimo de euro, pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y, durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución de los precios del dinero.

2. TARJETAS DE CRÉDITO.

Modalidad: VISA

Titulares: Asociados y otros titulares que A.J.E. designe por vinculación con su colectivo.

Medio de Pago: Tarjeta mixta de crédito-débito para todos los asociados.

Crédito: Este medio se puede utilizar para disponer de un límite de crédito que se asignará a cada socio individualmente en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Este crédito puede utilizarse en efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como para pagar compras en establecimientos, pudiendo elegir dos modalidades de amortización:

- Al contado al mes siguiente.
- Un porcentaje o importe fijo mensuales sobre el crédito dispuesto.



23375043

AJE JAÉN

23080 JAÉN

187



Esta tarjeta al ser mixta, para extracciones de efectivo actúa también como débito, es decir contra el saldo de su cuenta corriente o libreta de ahorro asociada a la misma.

3. CHEQUES, TRANSFERENCIAS Y COBRO DE CUOTAS Y RECIBOS A LOS ASOCIADOS.

Tanto para A.J.E. como para los asociados que se adhieran al presente convenio, a los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada y a las transferencias SEPA que se realicen a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente, repercutiendo a ambas transacciones en este momento 1€, sea cual fuere el importe del cheque o el montante a transferir.

Igualmente, para el cobro de cuotas y recibos que la Asociación emita a cargo de sus asociados, realizados a través de RURAL-VIA, tendrán solamente un costo de 0,35€ más IVA por recibo y 3€ más IVA por recibo devuelto, con independencia de su cuantía.

4. IMPOSICIONES A PLAZO.

Imposiciones a plazo fijo, negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

5. NECESIDADES DE CIRCULANTE.

CAJA RURAL habilitará una línea de crédito para atender las necesidades de circulante de A.J.E.

Tipo de Interés:	Plazo 1 año: fijo 1,75% Plazo 2 años: fijo 2%
Plazo:	1 o 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	0,50% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

6. SERVICIOS DE TESORERÍA.

A través de nuestro departamento correspondiente, la Asociación podrá hacer cualquier operación con Títulos de Renta Fija o Variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, etc.), en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título.





SERVICIOS NO FINANCIEROS

1. RURALVIA-BANCA A DISTANCIA.

Caja Rural instalará **gratuitamente tanto a A.J.E. como a cada uno de los asociados** que canalicen su operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.ruralvia.com/jaen, su sistema de Banca a Distancia, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

2. T.P.V.

La Caja podrá instalar de forma gratuita un T.P.V. en la sede de A.J.E.

La comisión que se aplicará a las operaciones efectuadas por este sistema de pago será:

- Para tarjetas emitidas por Caja Rural de Jaén 0,10%.
- Para tarjetas emitidas por el resto de entidades 0,35%.

3. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN.

CAJA RURAL colaborará con A.J.E. para aquellos actos que ésta estime conveniente con una cantidad anual de DIEZ MIL EUROS (10.000€) estableciendo el pago de la misma en las fechas que de común acuerdo establezcan ambas partes, siendo una de las finalidades de la entidad financiera la promoción cultural y profesional del entorno local o de la comunidad en general.

4. PLAN DE PENSIONES Y SEGUROS PARA EL COLECTIVO DE JÓVENES EMPRESARIOS.

Podrán contratar dentro de este paquete, "Planes de Jubilación", "Planes de Pensiones" y "Seguros" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

5. SERVICIO DE VALIJA.

Todos los asociados que se acojan a los beneficios del presente convenio de colaboración, podrán hacer entrega en nuestras sucursales de sobre especial, para que mediante nuestro sistema de valija puedan enviarse documentación entre A.J.E. y sus asociados y viceversa, e incluso entre los propios asociados.



eje Jaén
Jóvenes Empresarios

6-23375243

Agencia de Correos 187
3080 JAÉN

En caso de que la documentación contenga algún valor, deberán declararlo y asegurarlo.

Este sobre podrá ser retirado en la sucursal de destino a partir de las 08,30 horas del día siguiente hábil o dos días, si el sobre es entregado en la oficina y la valija ya hubiese sido retirada por la empresa de reparto.

Los asociados deberán canalizar en exclusiva su operatoria bancaria a través de la Entidad.

6. INSTALACIONES.

A.J.E. podrá usar gratuitamente el Salón de Actos de CAJA RURAL o de la Institución Ferial para reuniones, conferencias, congresos, etc., solicitando los mismos para su reserva con la debida antelación.

7. DIFUSIÓN DEL CONVENIO.

A.J.E. habrá de dirigir una carta a todos sus asociados, en la que se informará de la existencia del Convenio con Caja Rural.

A.J.E. se compromete a facilitar la distribución y publicidad de los productos de Caja Rural de Jaén entre los asociados, tanto directamente como a través de las publicaciones que pueda emitir la Asociación, incluidas las redes sociales internas.

8. SERVICIOS VARIOS.

CAJA RURAL pondrá a disposición de A.J.E. una persona de contacto en los Servicios Centrales de la Entidad, con el fin de solventar con rapidez y eficacia cualquier problemática que pudiera surgir en un momento determinado.



G-23375143
AJE JAÉN
Apartados de Correos 187
23080 JAÉN



ANEXO II SERVICIOS A LOS ASOCIADOS

1. MEDIOS DE PAGO

1. TARJETAS

1.1.- Tarjeta Visa:

Tarjeta VISA de Crédito-Débito específica para el colectivo asociado.

Puede utilizarse en efectivo a través de Cajeros Automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como para pagar compras en establecimientos, pudiendo elegir dos modalidades de amortización:

- Al contado al mes siguiente.
- Un porcentaje o importe fijo mensual sobre el crédito dispuesto.

Esta tarjeta al ser mixta, para extracciones de efectivo actúa también como débito, es decir contra el saldo de su cuenta corriente o libreta de ahorro asociada a la misma.

1.2.- Tarjeta Visa Oro:

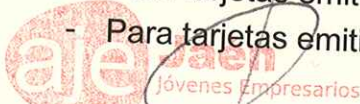
Tarjeta de Crédito con una disponibilidad de hasta SEIS MIL EUROS (6.000€). Gratuita durante el primer año. El resto de años el 50% de la cuota.

2. - T.P.V.

Caja Rural instalará de forma gratuita un T.P.V. a todo aquel Asociado que lo solicite.

Las comisiones que se aplicarán a las operaciones efectuadas por este sistema de pago serán las siguientes:

- Para tarjetas emitidas por Caja Rural de Jaén 0,10%.
- Para tarjetas emitidas por el resto de entidades 0,35%.



G-23375243
AJE JAÉN

23060 JAÉN





2. PRODUCTOS DE PASIVO

2.1- CUENTA CORRIENTES O LIBRETA DE AHORRO

Se aplicará un 0,02% de interés nominal pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año.

Este sistema será revisable con carácter anual y, durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución de los precios del dinero.

2.2 - Transferencias y cheques

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada y a las transferencias SEPA que se realicen a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente, repercutiendo a ambas transacciones en este momento, 1€, sea cual fuere el importe del cheque o el montante a transferir.

2.3. IMPOSICIONES A PLAZO FIJO:

Imposiciones a plazo fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

3. FINANCIACIÓN

3.1- LEASING

- **Importe a financiar:** 100% de la inversión (excluido el I.V.A.)
- **Interés:** Se establece un tipo de interés preferencial según tarifa de préstamos de nuestra Entidad.
- **Plazo:** Hasta 48 meses.

3.2 – PÓLIZA DE CRÉDITO CON GARANTÍA PERSONAL

Los Asociados obtendrán, previa certificación de la Asociación, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

Tipo de Interés:

Plazo 1 año: fijo 1,75%
Plazo 2 años: fijo 2%

 **JAEN**
jóvenes Emprendedores

G-23375843

CAJA RURAL

Asociados de JUEVES 187
23080 JAEN



Plazo:	1 ó 2 años al vencimiento
Comisión de Apertura:	0,50% sin mínimo
Comisión saldo medio no dispuesto	0,10%
Liquidación:	Mensual
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Este tipo de operaciones deberán incorporar a la solicitud del asociado un dictamen positivo de viabilidad por parte de A.J.E. Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad.

3.3. OTROS PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE

Para los asociados de AJE y facilitar el flujo de efectivo, Caja Rural le ofrece condiciones preferenciales para el Anticipo de Créditos Comerciales (Cuaderno 58 AEB), factoring con recurso y con anticipo, anticipos de subvenciones, etc.

3.4. PRÉSTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS

Importe a financiar: Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

3.4.1. PRÉSTAMO VIVIENDA (80%)

Tipo de interés:	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%
Plazo:	Hasta 30 años dependiendo de la garantía
Comisión de Apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales
Garantía.	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO IV se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

3.4.2. PRÉSTAMO CONSUMO (20%)

Tipo de Interés (según plazo)	0-36M – 2,00% 36-60M – 2,50% 60-96M – 3,00% 96-120M – 3,50%
Comisión de apertura:	0,50%
Vencimientos:	Cuotas mensuales

G-73375343
AJE JAÉN





Garantía:	Personal
------------------	-----------------

El Préstamo de consumo se puede destinar a otras finalidades que no estén relacionadas con la compra de vivienda.

3.5. PRÉSTAMO NEGOCIO

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en el negocio, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

Tipo de Interés:	Cesta actividad productiva con reducción en tipo inicial al 2% y resto Euribor año más 2,50%, con revisión anual
Plazo:	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria
Comisión de apertura	0,50%
Vencimientos	Cuotas mensuales
Garantía:	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO V se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

Para todas las operaciones de FINANCIACION (Leasing, Préstamos, Créditos, etc...) el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural, siendo actualmente la cuota de 100€ para la personas físicas y de 1.000€ para las personas jurídicas, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento una vez finalizada la operación, a tramitar la correspondiente solicitud de baja, en el caso de las personas jurídicas quedarán exentas de este condicionante para operaciones de riesgo acumulado inferiores a 20.000€. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los Socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos, y en remuneración de cuentas de pasivo.

En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

NOTA.- CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con A.J.E., se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.



G-23375843

CAJA RURAL
Apartados de Correos 187
23080 JAÉN



4 - SERVICIOS

4.1. DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

Por el solo hecho de domiciliar sus haberes, gratuitamente, les gestionamos los recibos de agua, luz, teléfono, colegios, comunidades y cualquier otro de semejantes características.

4.2 - RURALVIA BANCA A DISTANCIA:

Caja Rural instalará **gratuitamente a cada uno de los Asociados** que canalicen su operatividad a través de la Entidad, mediante su página web www.ruralvia.com/jaen, su sistema de Banca a Distancia desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

4.3. SEGURO GRATUITO DE ACCIDENTES:

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

4.4. SEGUROS:

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

4.5. PLANES DE PENSIÓN:

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar "Planes de Jubilación" y "Planes de Pensiones" colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.



G-23375043

AJE JAÉN

23080 JAÉN





4.6. SERVICIOS DE TESORERIA.

A través de nuestro departamento correspondiente, los asociados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.), en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

4.7. OTROS SERVICIOS.

1. Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
2. Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
3. Cambio de moneda extranjera.
4. Transferencias en moneda extranjera.
5. Ordenes de pago vía SWIFT.
6. Créditos documentarios.
7. Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.


aje Jaén
Jóvenes Empresarios
6-23-20043
AJE JAÉN
Apartados de Correos 187
29080 JAÉN


CAJA RURAL
JAEN



CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Ambas partes reconocen que, que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio la Asociación cediese datos personales de sus asociados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.


G-23275943
AJE JAÉN
Apartados de Correos 187
23002 JAÉN



Por su parte, la Asociación garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los asociados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los asociados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

En último lugar, los firmantes en representación de la Asociación y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en www.ruralvia.com/jaen y www.ajeandalucia.org

 **Jaén**
Jóvenes Empresarios
9-23375843
AJE JAÉN
Apartados de Correos 187
23080 JAÉN





ANEXO III. DOCUMENTO DE ADHESIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JAÉN (A.J.E.) Y CAJA RURAL DE JAÉN

D. _____ en su condición de asociado de la ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE JAEN y con domicilio profesional en la provincia de Jaén, _____ y de conformidad con el convenio de colaboración suscrito entre dicha asociación y CAJA RURAL DE JAÉN, desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. _____ autoriza a CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos que derivados de su actividad profesional como asociado de dicha asociación, presente esta institución en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria nº 3067 _____, comprometiéndose a canalizar mayoritariamente su operatividad financiera a través de CAJA RURAL.

D. _____ autoriza expresamente a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Jaén y a CAJA RURAL DE JAÉN, de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos y demás disposiciones concordantes y complementarias, la utilización e incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en ambas entidades, siempre que estos sean necesarios para las operaciones derivadas de dicho convenio y la presente autorización.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____
Jaén Jóvenes Empresarios

9-23075843
CAJA RURAL DE JAÉN
Apartados de Correos 187
23080 JAÉN



ANEXO IV.

1.- CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO	FLEXIBLE TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 2,50% 30 AÑOS – 2,75%	20 AÑOS – 2,70% 30 AÑOS – 2,95%
Duración Periodo Inicial	12 Meses	12 Meses
Comisión apertura	0,75% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 3,50% 30 AÑOS – 3,75%	20 AÑOS – 3,80% 30 AÑOS – 4,05%
Bonificación máxima	1,00%	1,10%
Revisión bonificaciones	Anual	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 2,50% 30 AÑOS – 2,75%	20 AÑOS – 2,70% 30 AÑOS – 2,95%
Seguro de protección de pagos	Obligatorio	Obligatorio

BONIFICACIONES	TIPO FIJO	FLEXIBLE TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 1.500 EUR mensuales Obligatorio	Nómina: Mínimo 1.500 EUR mensuales Tarjeta: Existencia 0,40% Llave = Necesarios para resto bonificaciones
Tarjeta de crédito	Dispuesto mínimo mensual 150 EUR Obligatorio	
Saldo medio mensual	Mínimo 1.500 EUR	Mínimo 1.500 EUR 0,10%
Ruralvía y Buzón virtual	Obligatorio	0,10%
Tres domiciliaciones de recibos.	Obligatorio	0,10%
Tarjeta débito	Obligatorio	0,10%
Seguro Multirriesgo Hogar por plazo duración préstamo	Obligatorio	0,10%
Seguro de vida por plazo duración préstamo	Obligatorio	0,10%
Seguro accidentes		0,10%
Seguro salud		0,10%
Seguro decesos		0,10%
Seguro hospitalización/ILT		0,10%
Plan de Pensiones	Aportación Anual Mínima 600 EUR Obligatorio	
Seguro Protección Pagos	Obligatorio 0,00%	Obligatorio 0,00%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,00%	1,10%


 Q-23375843
 CAJA RURAL JAÉN
 23080 JAÉN





2.- CESTA PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	ESTÁNDAR	VIP VIP AGRICULTOR	PREMIUM	PORQUE TÚ LO MEREZES	VIV FÁCIL VIV FÁCIL AGRICULTOR	ESTRELLA	ESCALERA
Interés Período Inicial	3,30%	2,30%	2,30%	2,30%	2,30%	2,30%	0-12 MESES: 0,75% 13-24 MESES: 1% SI CUMPLE / 2,25% SI NO CUMPLE
Duración Período Inicial	6 Meses	12 Meses	36 Meses	24 Meses	12 Meses	12 Meses	24 Meses
Comisión apertura	1,00% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR	0,75% Mín. 800 EUR
Interés Tras Período Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 3,30%	EUR12M + 3,30%	EUR12M + 3,10%	EUR12M + 3,20%	EUR12M + 3,30%	EUR12M + 3,30%	EUR12M + 2,50%
Bonificación máxima	0,80%	2,00%	1,40%	1,40%	1,40%	2,00%	1,25%
Revisión bonificaciones	Semestral	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
Interés Tras Período Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+2,50%	EUR12M+1,30%	EUR12M+1,70%	EUR12M+1,80%	EUR12M+1,90%	EUR12M+1,30%	EUR12M + 1,25%
Seguro de protección de pagos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	En bonificación

BONIFICACIONES	Estándar	VIP	PREMIUM	PORQUE TÚ LO MEREZES	VIVIENDA FÁCIL	ESTRELLA	ESCALERA
Nómina/Pensión/Prestación	0,30%	Mínimo 2.000 EUR mensuales 0,50%	Mínimo 1.000 EUR mensuales 0,40%	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%	Mínimo 600 EUR mensuales 0,40%	Mínimo 1.500 EUR mensuales 0,50%	Mínimo 1.500 €/mes
Saldo medio mensual en la cuenta de pasivo		Mínimo 3.000 EUR 0,095%	Mínimo 1.000 EUR 0,095%	Mínimo 800 EUR 0,095%	Mínimo 600 EUR 0,095%	Mínimo 2.000 EUR	
Ruralvía y Buzón virtual		0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	
3 domiciliaciones de recibos.	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	
Tarjeta débito	0,05%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	0,10%	
Tarjeta de crédito	0,15%	Pago Aplazado financiado y dispuesto min mes 250 EUR TV 01- 51-0004-0030 0,30%	Pago Aplazado financiado y dispuesto min mes 150 EUR TV 01- 51-0004-003 0,20%	Pago Aplazado financiado y dispuesto min mes 150 EUR TV 01- 51-0004-003 0,20%	Pago Aplazado financiado y dispuesto min mes 150 EUR TV 01- 51-0004-003 0,20%	Dispuesto mínimo mensual 100 EUR 0,30%	Existencia
Seguro Multirriesgo Hogar por plazo duración préstamo	0,20%	0,40%	0,20%	0,20%	0,20%	0,40%	Existencia
Seguro de vida por plazo duración préstamo		0,25%	0,15%	0,15%	0,15%	0,25%	Existencia
Plan de Pensiones		Aport. Anual Min 2.500 EUR 0,25%	Aport. Anual Min 1.000 EUR 0,15%	Aport. Anual Min 800 EUR 0,15%	Aport. Anual Min 600 EUR 0,15%	Aport. Anual Min 600 EUR 0,25%	
Seguro Protección Pagos		Obligatorio 0,00%	Obligatorio 0,00%	Obligatorio 0,00%	Obligatorio 0,00%	Obligatorio 0,00%	Existencia
BONIFICACIÓN MÁXIMA	0,80%	2,00%	1,40%	1,40%	1,40%	2,00%	1,25%

JAÉN
 Jóvenes Empresarios
 23075843
 JAÉN
 Apartados de Correos 187
 23080 JAÉN

CAJA RURAL
 COMERCIAL
 JAÉN



BONIFICACIONES	VIP AGRICULTOR	VIVIENDA FÁCIL AGRICULTOR
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 24.000 EUR anuales 0,50%	Mínimo 6.000 EUR anuales 0,40%
Saldo medio mensual en la cuenta de pasivo	Mínimo 3.000 EUR 0,095%	Mínimo 1.000 EUR 0,095%
Ruralvía y Buzón virtual	0,005%	0,005%
Tres domiciliaciones de recibos.	0,10%	0,10%
Tarjeta débito	0,10%	0,10%
Tarjeta de crédito	Pago Aplazado financiado y dispuesto mínimo mensual 250 EUR TV 01-51-0004-003 0,30%	Pago Aplazado financiado y dispuesto mínimo mensual 150 EUR TV 01-51-0004-003 0,20%
Seguro Multirriesgo Hogar por plazo duración préstamo	0,40%	0,20%
Seguro de vida por plazo duración préstamo	0,25%	0,15%
Plan de Pensiones	Aportación Anual Mínima 2.500 EUR 0,25%	Aportación Anual Mínima 600 EUR 0,15%
Seguro Protección Pagos	Obligatorio 0,00%	Obligatorio 0,00%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	2,00%	1,40%


AJE JAÉN
 Jóvenes Empresarios
 91 353 75 843
AJE JAÉN
 Apartados de Correos 187
 23080 JAÉN



ANEXO V.

1.- CESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEGOCIO:

CONDICIONES	NEGOCIO
Interés Periodo Inicial	2,55%
Duración Periodo Inicial	12 Meses
Comisión apertura	0,75% Mín. 800 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,55%
Bonificación máxima	1,10%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+1,45%

BONIFICACIONES	NEGOCIO
Ingresos Recurrentes	Ingresos: Mínimo 3.000 EUR mensuales
Seguro Multirriesgo (Comercio, PYMES/Industria u Oficinas)	0,40%
Ruralvía y Buzón virtual	Llave = Necesarios para resto bonificaciones
Tarjeta Crédito	0,10%
Contratación TPV	0,10%
Tres domiciliaciones de cargo	0,10%
Contrato Emisor de Recibos	0,10%
Contrato Emisor de Nóminas	0,10%
Seguro Responsabilidad Civil	0,10%
Contrato de Descuento Comercial	0,10%
Contrato de Confirming	0,10%
Contrato de Cuenta de Crédito	0,10%
BONIFICACIÓN MÁXIMA	1,10%

